



DECRETO

Expediente nº: 2156/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

Asunto del Expediente: Licitación del contrato de concesión de servicios de organización de eventos taurinos en la Plaza de Toros de Consuegra.

D^a María-Luisa Rodríguez García, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Consuegra.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

A la vista de los siguientes **antecedentes**:

Primero. Vista la Propuesta de la Concejalía de Festejos, Comunicación, Transparencia y Atención Ciudadana, de fecha 28/07/2026, en la que se pone de manifiesto la necesidad de proceder a la contratación de la organización y explotación del festejo taurino incluido en la programación oficial de las Fiestas Patronales en honor al Santísimo Cristo de la Vera Cruz de Consuegra 2026, proponiendo su adjudicación mediante contrato de concesión de servicios por procedimiento abierto.

Segundo. Mediante Decreto de Alcaldía n.º 2026-1250, de fecha 29/07/2026, se aprobó el Estudio de Viabilidad Económico-Financiera correspondiente a la concesión del servicio para la organización y explotación del festejo taurino a celebrar el día 19/09/2026, incorporándose dicho documento preparatorio al expediente de contratación.

A la vista de las **características del contrato** que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Concesión de servicios
Objeto del contrato: Organización y explotación del festejo taurino consistente en una corrida de toros a celebrar en la Plaza de Toros de Consuegra el día 19/09/2026, con motivo de las Fiestas Patronales en honor al Santísimo Cristo de la Vera Cruz.
Procedimiento de contratación: Abierto
Tipo de Tramitación: Ordinaria
Valor estimado del contrato: 88.000,00 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 18.000,00 €
IVA (21 %): 3.780,00 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 21.780,00 €
Duración del contrato: 19/09/2026
Código CPV





79952100 - Servicios de organización de eventos culturales.
92300000 - Servicios de entretenimiento.

A la vista del **expediente de contratación** tramitado:

- 1.- Providencia de Alcaldía, de fecha 29/07/2026, por la que se dispone el inicio de las actuaciones preparatorias del expediente.
- 2.- Informe de Secretaría, de fecha 30/07/2026, relativo a la legislación aplicable y al procedimiento de adjudicación del contrato de concesión de servicios mediante procedimiento abierto.
- 3.- Certificado de Retención de Crédito (RC), operación n.º 220260005810, con cargo a la aplicación presupuestaria 338.22609 del Presupuesto Municipal de 2026, acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar la actuación proyectada.
- 4.- Decreto de Alcaldía nº 2026-1252 de fecha 31/07/2026 de inicio del expediente de contratación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.
- 5.- Informe de fiscalización “Fase A” de fecha 03/08/2026.
- 6.- Informe-Propuesta de Secretaría de fecha 03/08/2026.
- 7.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 04/08/2026.
- 8.- Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha 04/08/2026.
- 9.- Decreto de Alcaldía nº 2026-1278, de fecha 04/08/2026, por el que se aprueba el expediente de contratación de concesión de servicios mediante procedimiento abierto, convocando su licitación.
- 10.- Anuncio de licitación publicado en fecha 04/08/2026 en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- 11.- Acta de la Mesa de Contratación de fecha 02/09/2026, por la que se propone la adjudicación a PUERTA GRANDE GESTIÓN, S.L., con NIF B88326442, único licitador que ha concurrido a la licitación.
- 12.- Requerimiento efectuado al licitador propuesto como adjudicatario a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, en fecha 02/09/2026. Dentro del plazo concedido, el licitador ha presentado la documentación requerida, incluida la acreditativa de la constitución de la garantía definitiva mediante transferencia bancaria de fecha 04/09/2026 por importe de 900,00 euros.
- 13.- Visto el informe-Propuesta de Secretaría de fecha 10/09/2026.

Visto el informe de fiscalización favorable con fecha de 10 de septiembre de 2026.

De conformidad con las facultades que, en particular, atribuye a esta Alcaldía el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESOLUCIÓN

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

DECRETO
Número: 2026-1493 Fecha: 11/09/2026

Cód. Validación: 57PN5XDHF5FFAXJ357CWJ3YP
Verificación: <https://consuegra.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4





PRIMERO. Adjudicar el contrato administrativo de concesión de servicios para la organización y explotación del festejo taurino consistente en una corrida de toros, a celebrar en la Plaza de Toros de Consuegra el día 19 de septiembre de 2026, a PUERTA GRANDE GESTIÓN, S.L., con NIF B88326442, en las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en su proposición, por una aportación económica municipal de 18.000,00 euros, más 3.780,00 euros en concepto de IVA, lo que supone un importe total de 21.780,00 euros.

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de la proposición seleccionada la obtención de la mayor puntuación resultante de la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en los Pliegos, de conformidad con la valoración efectuada por la Mesa de Contratación.

Al haber concurrido un único licitador y haber sido su proposición admitida, PUERTA GRANDE GESTIÓN, S.L. ha obtenido una puntuación total de 100,00 puntos, con el siguiente desglose:

- Oferta económica: 5,00 puntos.
- Cartel de la corrida: 50,00 puntos.
- Elección de ganadería: 30,00 puntos.
- Mejoras: 15,00 puntos.

TERCERO. Aprobar el gasto por importe total de 21.780,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 338.22609 del Presupuesto Municipal de 2026.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de adjudicación en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Designar como responsable del contrato al Concejal de Festejos, Comunicación, Transparencia y Atención a la Ciudadanía.

SÉPTIMO. Notificar la presente Resolución a PUERTA GRANDE GESTIÓN, S.L., adjudicataria del contrato, y citarle para la formalización del mismo, que deberá efectuarse en el plazo máximo de quince (15) días hábiles desde el siguiente a aquel en que se practique la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

OCTAVO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

NOVENO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

RECURSOS/ALEGACIONES





Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y computándose los plazos de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo competente territorialmente en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, D^a María-Luisa Rodríguez García, en Consuegra a fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO

Número: 2026-1493 Fecha: 11/09/2026

Cód. Validación: 57PN5XDHFSFFAXJ357CWJ3YP
Verificación: <https://consuegra.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

